

Ciudad de México,
Abril 29, 2022

*Engargolado
1 conozco*

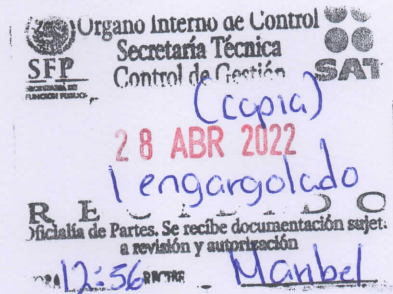


02295

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur No.1735, 2º Piso
Col. Guadalupe Inn, CP. 01020
Álvaro Obregón, Ciudad de México

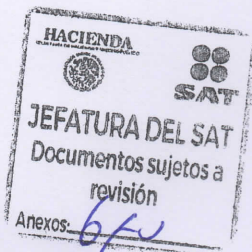
Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.
Periférico Sur 4348
Col. Jardines del Pedregal, 04500
Ciudad de México
T +52 55 5424-6500
F +52 55 5424-6501
www.ssgt.com.mx

Estimado Mtro. Macías:



Con motivo de los trabajos de auditoría externa que estamos realizando por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021, al **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, les hacemos entrega del documento denominado **"Informe Ejecutivo"**, que se establece en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ccp:

- Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez** - Jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- L.C. Perla Amorene Anaya Díaz** - Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Lic. Guadalupe Araceli García Martínez** - Administradora General Jurídica y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno en el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Lic. Alejandro Sanguino Ortiz** - Administrador Central de Operación Jurídica y Suplente de la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno en el Servicio de Administración Tributaria (SAT)



Salles Sainz

Grant Thornton

Informe Ejecutivo

Servicio de Administración Tributaria -
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público

Al 31 de diciembre de 2021



Informe Ejecutivo

A la Secretaría de la Función Pública y

A la jefa del Servicio de Administración Tributaria

En relación con los trabajos de auditoría externa que llevamos a cabo en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2021, les presentamos los principales resultados de los dictámenes e informes presentados como resultado de los trabajos de auditoría que efectuamos para el año 2021.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración del SAT y de la Secretaría de la Función Pública, por lo que no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia
Socio de auditoría

Ciudad de México,
29 de abril de 2022.



Principales resultados de Dictámenes e Informes presentados en la auditoría de 2021

Con motivo de los trabajos de auditoría externa que hemos realizado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, a continuación, informamos sobre los reportes e informes que hemos emitido hasta esta fecha y que han sido entregados a la Administración del SAT, a la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Órgano Interno de Control en el SAT, en las fechas que se mencionan:

1. Informe del Auditor Independiente-

Con fecha 22 de marzo de 2022, emitimos nuestro Informe sobre los estados financieros del SAT, al 31 de diciembre de 2021 y por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Este Informe, juntamente con los estados financieros del SAT y sus notas, fueron entregados oficialmente el día 22 de marzo de 2022 al Órgano Interno de Control, al Ente público y a la Secretaría de la Función Pública, donde reportamos una opinión sin salvedad, como sigue:

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

2. Dictamen Presupuestal

Con fecha 22 de marzo de 2022 emitimos el “Dictamen Presupuestal” por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Este dictamen fue entregado oficialmente el 22 de marzo de 2022 al Órgano Interno de Control, al Ente público y a la Secretaría de la Función Pública, en el que reportamos una opinión sin salvedad, como sigue:

“En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.”

3. Informe sobre los ajustes de auditoría

Con fecha 8 de abril de 2022 emitimos nuestro Informe sobre los ajustes de auditoría del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este Informe fue entregado oficialmente el día 8 de abril de 2022 y a la Secretaría de la Función Pública, en donde reportamos lo siguiente:

“No se identificaron ajustes a reportar.”

4. Propuesta de mejora

Con fecha 29 de abril de 2022 emitimos el informe relativo a “Propuestas de mejora” por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, este informe fue entregado oficialmente el 29 de abril de 2022 al Órgano Interno de Control y al Ente público, a la Junta de Gobierno del SAT y a la Secretaría de la Función Pública, en el que reportamos tres propuestas de mejora, y son las siguientes:

- a) El Administrador de Mejora Continua e Innovación, debe realizar un análisis de factibilidad y determinar la viabilidad de implementar y configurar las recomendaciones operativas en el sistema Linux por parte del fabricante. Asimismo, en los escenarios; donde la configuración sea cambiada, deben realizarse las pruebas de funcionalidad en un ambiente controlado, con el objetivo de identificar el adecuado funcionamiento de los cambios aplicados y posteriormente migrarlo al ambiente productivo.
- b) El Administrador de Mejora Continua e Innovación en conjunto con las áreas de Administración Central de Recursos Financieros y Administración Central de Recursos Materiales, deben homologar el proceso de altas, bajas y cambios de accesos de usuario a los recursos informáticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) El Administrador de Mejora Continua e Innovación, debe realizar un análisis de factibilidad y determinar la viabilidad de implementar y configurar las recomendaciones operativas en la base de datos Oracle, recomendadas por parte del fabricante y determinar cuáles son viables con base a la operación de la entidad. Asimismo, en los escenarios; donde la configuración sea cambiada, deben realizarse las pruebas de funcionalidad en un ambiente controlado, con el objetivo de identificar el adecuado funcionamiento de los cambios aplicados y posteriormente migrarlo al ambiente productivo.

5. Reporte de hallazgos preliminar

Con fecha 20 de enero de 2022, entregamos el Reporte de Hallazgos preliminar al Órgano Interno de Control, Ente Público y a la Secretaría de la Función Pública, se informó que recientemente se había formalizado el contrato de servicios correspondiente, y a esa fecha nos encontrábamos definiendo con los funcionarios del SAT las fechas en que nos proporcionarían la información requerida, por consiguiente no se habían podido iniciar los trabajos de revisión y aplicar nuestros procedimientos de auditoría relacionados a identificar posibles incumplimientos al control interno, observaciones, omisiones e incumplimientos normativos o situaciones que se encuadren en los supuestos establecidos en el capítulo II de la Ley General de responsabilidades Administrativas, distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de

las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que pudieran tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestario, ni debilidades derivadas de la aplicación de la NIA 240 Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

6. Reporte de hallazgos final

Con fecha 29 de abril de 2022 entregamos el Reporte de hallazgos final al Órgano Interno de Control, Ente Público y a la Secretaría de la Función Pública, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, informamos que conforme a los procedimientos definitivos de auditoría que aplicamos a los registros de contabilidad del SAT, a la fecha de emisión de este informe no hemos determinado hallazgos (atendidos y en proceso de atender) que tengamos que reportar. Asimismo, en el reporte de hallazgos final del año 2020, no se reportaron hallazgos, por lo que no fue necesario dar seguimiento a tema alguno, esto de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria aplicables para el ejercicio de 2021.

7. Informe sobre el registro contable del FIDEMICA en los Estados Financieros del SAT por el 4º trimestre de 2021

Con fecha 22 de marzo de 2022 emitimos nuestro Informe sobre el riesgo contable del FIDEMICA en los Estados Financieros del SAT por el 4 trimestre. Este informe fue entregado oficialmente el 22 de marzo de 2022 al Ente público, Órgano Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública, donde reportamos como sigue:

“En nuestra opinión, el reconocimiento contable de la información financiera al 31 de diciembre de 2021, del Fideicomiso 80170 FIDEMICA, en el balance general del SAT, está efectuando razonablemente en todos los aspectos importantes, a dicha fecha, de conformidad a la aseveración. Esto derivado de que ya no se tiene saldo del FIDEMICA.”

8. Cédula Comparativa de Normas Contables considerando el proceso de armonización y convergencia

Con fecha 8 de abril de 2022, entregamos la Cédula Comparativa de Normas Contables considerando el proceso de armonización y convergencia al Ente Público y a la Secretaría de la Función Pública, donde reportamos que se considera que un activo es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentalmente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad. Se deben registrar los bienes inmuebles al momento que se tienen todos los elementos que acrediten la propiedad del inmueble para hacerlo y no antes.

9. Informe sobre la Revisión de las “Operaciones Reportables” de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Con fecha 8 de abril de 2022, entregamos Informe sobre la Revisión de las “Operaciones Reportables” Relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

en el cual informamos que no identificamos deficiencias, fallas, desfasamientos o incumplimientos relevantes que debiésemos reportar.

10. Informe sobre la Revisión de las “Operaciones Reportables” Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

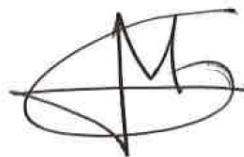
Con fecha 8 de abril de 2022, entregamos Informe sobre la Revisión de las “Operaciones Reportables” Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en el cual informamos que no identificamos deficiencias, fallas, desfasamientos o incumplimientos relevantes que debiésemos reportar.

11. Informes pendientes de emitirse

A la fecha del presente informe tenemos pendientes de emitir los siguientes informes:

- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Ciudad de México.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de Guerrero.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de México.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de Oaxaca.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de Veracruz.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de Quintana Roo.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de San Luis Potosí.
- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del estado de Zacatecas.
- Informe sobre el registro contable del FIDEMICA en los Estados Financieros del SAT por el 1er trimestre de 2022.
- Informe sobre el registro contable del FIDEMICA en los Estados Financieros del SAT por el 2do trimestre de 2022.
- Informe sobre el registro contable del FIDEMICA en los Estados Financieros del SAT por el 3er trimestre de 2022.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. José Luis Martiñón Cavia
Socio de auditoría

Ciudad de México
29 de abril de 2022.